



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

AUDITORIA OPERATIVA

AOI-032-2014

ESTUDIO SOBRE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES.

DICIEMBRE de 2014

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó de conformidad con el plan de trabajo anual de la Auditoría Interna que consta en acuerdo de Junta Directiva, sesión extraordinaria número 046-2013, artículo dos, celebrada el 16 de diciembre de 2013, que considera la realización del **"Estudio sobre levantamiento de limitaciones"**.

El trabajo se realizó con el fin de evaluar el cumplimiento de la normativa en lo que al levantamiento de limitaciones por morosidad administrativa en títulos otorgados por el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) y el Instituto de Desarrollo Rural, se refiere.

Producto del estudio se detectaron las siguientes debilidades de control interno:

- Inexistencia de base de datos relativa a levantamiento de limitaciones.
- La Gerencia General no tiene registros sobre levantamiento de limitaciones.
- La Dirección Regional Heredia y Dirección Regional Huetar Norte tramitan las solicitudes de levantamiento de limitaciones por morosidad administrativa ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y no ante la Gerencia General, tal y como lo establece el artículo 15 de la sesión 017-2004, del 10 de mayo de 2004.
- En la revisión de algunos expedientes tramitados en la región Heredia se detectaron algunos incumplimientos de los requisitos establecidos para tal efecto, sin embargo, los documentos fundamentales como son los criterios legales, tanto de las asesorías legales regionales, como de la dirección de asuntos jurídicos, si se localizan, sin los cuales, la Junta Directiva no resuelve.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Se recomendó implementar una base de datos sobre levantamiento de limitaciones por reconocimiento de morosidad, expedientes foliados con la documentación completa y las direcciones regionales deben dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Junta Directiva para el levantamiento de limitaciones.